



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007226

1. Sumilla: Pago de Encargatura
SUB Dirección Enero-Febrero

Sra Directora de la UGEL EL COLLAO.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Mario Condori Condori

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Sub Director encargado al 29 de febrero.

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01863429

5. D.N.I.

6. Código Modular

Dorc. Ancoamaya del Centro poblado Unidos Jilata.

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Es grato Dirigirme a Usted a fin de Saludarle.
y de la misma manera solicitar el pago
por encargatura de sub Dirección de la IEP
70315 "Glorioso '89" de los meses de Enero
y febrero de los indicados meses no se me
asigna lo que corresponde en tal sentido.
Ruego a Usted señora Directora sirvase
acceder a mi petición por ser justo y
legal.

9. Documentos que se adjuntan:

* Resolución Directoral N° 000325-2024.

10. Lugar y Fecha:

El día 29/febrero/2024

11. Firma:



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000325 -2024-DUGELEC

ILAVE, 28 FEB 2024

Vistos el Expediente Administrativo N° 2852 y 2501- 2024 y el Oficio Múltiple N° 215 - 2023-DREP-UGEL-EC/EAL-P, continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demás documentos que se adjunta, con un total de ocho (08) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S. N° 001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera pública magisterial de la Ley de reforma magisterial así que los directores designados asuman/tomaran posesión de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesión de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02.01-2024 al 29-02-2024 (ratificación, previa evaluación del cumplimiento de funciones) en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024;

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao,

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE PUESTO Y DE FUNCION, de Director (a) docente en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL El Collao, a partir de 02 de enero al 29 febrero del 2024, en amparo al oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, a los siguientes docentes que a continuación se detalla:

Anexo 01: EDUCACIÓN PRIMARIA

N°	I.I.E.E	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		
					INICIO	FIN	
01	70378 CALLACHOCO	01331251	MAQUERA TUSO GRACIELA	De función	02-01- 2024	29-02- 2024	Directora
02	70315-G-895- ILAVE	01863429	CONDORI CONDORI MARIO	De Puesto	02-01- 2024	29-02- 2024	Sub Director

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstos en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abg.I
nmb/Proy 068
22-02-20 24